



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

**Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva (H), dos (2) de mayo dos mil veintitrés (2023)

**Demandante: NADIA YUPERLI GAITAN TAPIERO
Demandado : PABLO JOSE J. TRUJILLO
Radicado : 2013-373**

Atendiendo lo solicitado por la demandante la señora Nadia Yuperly Gaitán Tapiero, respecto del pago de los depósitos judiciales relacionados a continuación y que los mismos ya habían sido ordenados y cargados a nombre de la misma, por lo que se procede a cancelar la orden inicial y ordenar de acuerdo a lo solicitado, el pago a nombre del apoderado el señor DUBERNEY VASQUEZ CASTIBLANCO con cedula C.C. No. 7.700.692 de Neiva T.P. No. 129.493 del C.S.J.

<i>Número del Título</i>	<i>Documento Demandante</i>	<i>Nombre</i>	<i>Estado</i>	<i>Fecha Constitución</i>	<i>Fecha de Pago</i>	<i>Valor</i>
439050001058684	36307346	NADIA YUPERLI GAITAN TAPIERO	IMPRESO ENTREGADO	01/12/2021	NO APLICA	\$ 539.107,61
439050001061534	36307346	NADIA YUPERLI GAITAN TAPIERO	IMPRESO ENTREGADO	28/12/2021	NO APLICA	\$ 498.144,59
439050001063913	36307346	NADIA YUPERLI GAITAN TAPIERO	IMPRESO ENTREGADO	31/01/2022	NO APLICA	\$ 162.747,80
439050001090401	36307346	NADIA YUPERLI GAITAN TAPIERO	IMPRESO ENTREGADO	28/10/2022	NO APLICA	\$ 579.012,25
TOTAL.....						\$ 1.779.012,25

Se requiere a las partes para que actualice liquidación y si es el caso soliciten la respectiva terminación por pago.

Por lo expuesto se;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR: Anular la orden de pago existente a nombre de la parte demandante y realizar el pago a nombre del apoderado el señor DUBERNEY VAZQUEZ CASTIBLANCO con cedula C.C. No. 7.700.692 de Neiva T.P. No. 129.493 del C.S.J.

SEGUNDO: SE EXHORTA a las partes actualizar liquidación y dar tramite a la respectiva solicitud de terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ